

Alcorcón, a 15 de septiembre de 2008.—
El secretario (firmado).

(02/13.322/08)

JUZGADO NÚMERO 1 DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

EDICTO

El magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, exceso de cabida número 334 de 2005, a instancias de “Afar-4, Sociedad Limitada”, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Descripción de la finca

Rústica.—Viña de secano, en término municipal de Valdemorillo, al sitio “Alto de Santa Ana”, de caber 23.637,56 metros cuadrados, y que linda: por el Norte, con don Víctor Gutiérrez y don Saturnino Partida, hoy don Salustiano Gamella Gutiérrez (parcela 88 del polígono 44 del Catastro), don Ángel Conde Hernández (parcela 95 del polígono 44), don José Luis Villena Bonacasa (parcela 94 del polígono 44) y don José Luis Partida Rodrigo (parcela 173 del polígono 44); al Oeste, con don Dionisio García y tierra de doña Crisanta Rodrigo, hoy don Mariano Hernández Criado (parcela 40 del polígono 44); al Sur, con don Alejandro Corral y don Eustaquio Bravo, hoy don Bonifacio Gutiérrez Gamella (parcela 93 del polígono 44), con la entidad “Afar-4, Sociedad Limitada” (parcelas 91 y 92 del polígono 44), con don Francisco Bravo Gala (parcela 177 del polígono 44), doña Concepción Rodríguez Ríaza (parcela 90 del polígono 44) y con don Arturo Buenaventura Barrial (parcela número 39 del polígono 44), y al Este, con don Saturnino Partida Rodrigo (parcela 34 del polígono 44).

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, y en virtud de dicha resolución, se acuerda la citación de los dueños de las fincas colindantes cuyo domicilio se desconoce a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga:

Causahabientes del fallecido don Saturnino Partida Rodrigo; doña Concepción Rodríguez Ríaza, con domicilio desconocido; don Arturo Buenaventura Barrial, con domicilio desconocido; don Francisco Bravo Gala, con domicilio desconocido; don Mariano Hernández Criado, con domicilio desconocido, y don Bonifacio Gutiérrez Gamella, con domicilio desconocido.

En San Lorenzo de El Escorial, a 24 de septiembre de 2008.—El secretario (firmado).

(02/13.250/08)

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria de lo social del número 2 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Luz Esmeralda Cachicatari Montes, contra “Kakoki Alimentación, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 622 de 2008, se ha acordado citar a “Kakoki Alimentación, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de febrero de 2009, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Kakoki Alimentación, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de septiembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/27.816/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria de lo social del número 2 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Narciza Montalvo Quito, contra “Gespro Outsourcing, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 666 de 2008, se ha acordado citar a “Gespro Outsourcing, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de octubre de 2008, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocato-

ria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Gepro Outsourcing, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de septiembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/27.806/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria de lo social del número 2 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Vicente Cruz Cruz, contra “General de Estructuras, Obras y Cimentaciones, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 872 de 2008, se ha acordado citar a “Gamapar, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de noviembre de 2008, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “General de Estructuras, Obras y Cimentaciones, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de septiembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/27.804/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria de lo social del número 2 de los de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Vasil Aleksandrov Tsen-

kov, contra “Norsur Montajes Generales de Electricidad y Aire Acondicionado, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 809 de 2008, se ha acordado citar a “Norsur Montajes Generales de Electricidad y Aire Acondicionado, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de octubre de 2008, a las diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Norsur Montajes Generales de Electricidad y Aire Acondicionado, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 7 de octubre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.948/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 277 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Moreno Hernández, contra la empresa “Moto Road, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 262 de 2008

En Madrid, a 4 de julio de 2008.—Visto por doña María Isabel Saiz Areses, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 4 de esta ciudad, el juicio promovido por reclamación de cantidad, seguido ante este Juzgado con el número 277 de 2008, a instancias de don Antonio Moreno Hernández, asistido del letrado don Domingo Manuel Bedía Arce, frente a la empresa “Moto Road, Sociedad Limitada”, que no comparece; autos en los que se ha dictado sentencia en base al siguiente

Fallo

Que estimando la demanda de reclamación de cantidad entablada por don Antonio Moreno Hernández, contra la empresa “Moto Road, Sociedad Limitada”, condenando a la empresa demandada a abonar al actor la suma de 3.972,27 euros, más el re-

cargo del 10 por 100 en concepto de mora en el pago.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de la presente resolución.

Si el recurrente no goza de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” que tiene abierta este Juzgado con el número 2502 en “Banesto”, en la calle Orense, número 19, de Madrid (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Asimismo, deberá en el momento de interponer el recurso consignar en la suma de 150,25 euros en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Expídase testimonio de esta resolución que quedará unido a los autos de los que dimana, llevándose el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Moto Road, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.052/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 309 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Rafaela de Ceballos Teboul, contra la empresa “Asia Home Art, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 346 de 2008

En Madrid, a 17 de septiembre de 2008.—Visto por doña María Isabel Saiz Areses, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 4 de esta ciudad, el juicio promovido por reclamación de cantidad, seguido ante este Juzgado con el número 309 de 2008, a instancias de doña Ana Rafaela de Ceballos Teboul, asistida del letrado don Antonio Roberto Cánovas Sánchez, frente a la empresa “Asia Home Art, Sociedad Limitada”, que no comparece, y con citación al

Fondo de Garantía Salarial; autos en los que se ha dictado sentencia en base al siguiente

Fallo

Que estimando la demanda de reclamación de cantidad entablada por doña Ana Rafaela de Ceballos Teboul, contra la entidad “Asia Home Art, Sociedad Limitada”, condeno a la entidad demandada a abonar a la actora la suma de 1.030 euros, más el recargo del 10 por 100 en concepto de mora en el pago.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad legal que con carecer subsidiario incumbe al Fondo de Garantía Salarial para el caso de insolvencia de la empresa.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de la presente resolución.

Si el recurrente no goza de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” que tiene abierta este Juzgado con el número 2502 en “Banesto”, en la calle Orense, número 19, de Madrid (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Asimismo, deberá en el momento de interponer el recurso consignar en la suma de 150,25 euros en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Expídase testimonio de esta resolución que quedará unido a los autos de los que dimana, llevándose el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Asia Home Art, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.634/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 527 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Belén Girau Gómez, contra la empresa “Logitest, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 244 de 2008

En Madrid, a 24 de junio de 2008.—Visto por doña María Isabel Saiz Areses, ma-